

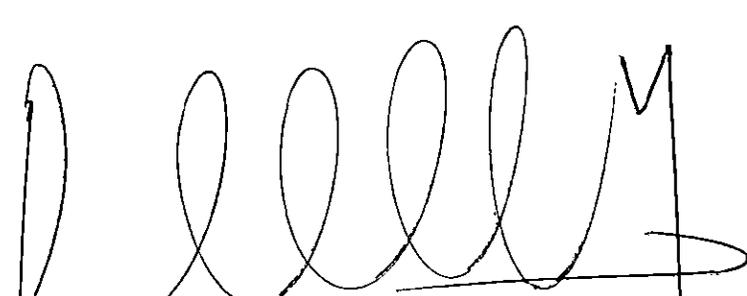
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001-40-03-045-2018-00537-00

Se niega la solicitud de embargo de los vehículos identificado con las placas únicas nacionales **UBX-013** y **UCW-380**, como quiera que en los certificados de tradición y libertad allegados, aparece registrada idéntica medida a favor de los JUZGADOS 1º CIVIL DEL CIRCUITO y 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, respectivamente.

Notifíquese (2),



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A. M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario